

DECRETO N°

Lanús, 03 OCT 2019

3886

**VISTO**

Que en el Decreto N° 12, de fecha 2 de Enero de 2019, se establece el pago a los profesionales que figuran en el Anexo 1, mediante el Programa "AUTONOMIA JOVEN", durante el período que transcurre desde los meses de Enero a Diciembre de 2019, y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Categoría Programática 37, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.2 del presupuesto de gastos vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 1º de Julio de 2019, la Sra. DURAND Ivanna Romina, DNI 25.645.094, rescinde unilateralmente su contrato, el cual se encontraba vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjese sin efecto a partir del 1º de Julio de 2019, el contrato de obra, de la Sra. DURAND Ivanna Romina, DNI 25.645.094, aprobado por Decreto Municipal N° 12/19, cuyos antecedentes constan en Expediente S N° 89350/2018.-

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Lic. Damián Ariel Sala y por el Secretario de Economía y Finanzas, Lic. Damián Schiavone.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento a la Secretaría involucrada y por la misma las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL